

*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

BUENOS AIRES, 4 de septiembre de 1981.

SEÑOR EMBAJADOR:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Acta de Entendimiento suscripta el 16 de marzo de 1981 por Su Excelencia el señor Ministro de Economía de la República Argentina, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz y Su Excelencia el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio de la República del Perú, Dr. Manuel Ulloa Elías.

En el mencionado documento se determina que el financiamiento de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$S 30.000.000), actualmente vigente, para la adquisición de productos de origen argentino por parte del Perú, será ampliado en una suma igual, en las mismas condiciones convenidas por Notas Reversales del 1° de abril de 1980. Además se establece que el crédito ampliado será utilizado bajo el mismo procedimiento técnico bancario determinado entre el Banco Central

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR EMBAJADOR

DE LA REPUBLICA DEL PERU

D. Guillermo HOYOS OSORES

BUENOS AIRES

Al Excelentísimo Señor  
Embajador Oscar H. Camilión,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
Ciudad

(3)

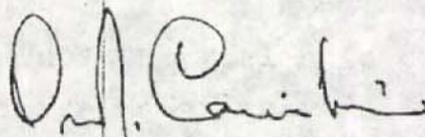
*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

de la República Argentina y el Banco Central de la Reserva del Perú, el 11 de abril de 1980, por un período de nueve meses a partir de la fecha.

Al respecto, me complace en llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de mi país ha dispuesto otorgar la mencionada ampliación de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (U\$S 30.000.000) en relación con el crédito referido, por el período y bajo las condiciones precedentemente señaladas.

En caso que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con lo precedente, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que esta nota y la de respuesta que tenga a bien dirigirme y en la que conste la conformidad de su Gobierno, sean constitutivas de un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su nota de respuesta.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Al Excelentísimo Señor  
Embajador Oscar H. Camilión,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
Ciudad

1373-C

4

EMBAJADA DEL PERÚ

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1981.

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su amable nota de fecha 4 de los corrientes, la cual dice lo siguiente:

" Señor Embajador: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al Acta de Entendimiento suscripta el 16 de marzo de 1981 por Su Excelencia el señor Ministro de Economía de la República Argentina, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz y Su Excelencia el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio de la República del Perú, Dr. Manuel Ulloa Elías.-- En el mencionado documento se determina que el financiamiento de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US S/.30.000.000), actualmente vigente, para la adquisición de productos de origen argentino por parte del Perú, será ampliado en una suma igual, en las mismas condiciones convenidas por Notas Reversales del 1º de abril de 1980. Además se establece que el crédito ampliado será utilizado bajo el mismo procedimiento técnico bancario determinado entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco Central de la Reserva del Perú, el 11 de abril de 1980, por un período de nueve meses a partir de la fecha.-- Al respecto, me complace en llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de mi país ha dispuesto otorgar la mencionada ampliación de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US S/.30.000.000) en relación con el crédito referido, por el período y

Al Excelentísimo Señor  
Embajador Oscar H. Camilión,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
Ciudad

5

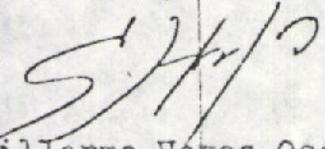
- 2 -

EMBAJADA DEL PERÚ

bajo las condiciones precedentemente señaladas.--  
En caso que el Gobierno de la República del Perú  
se declare conforme con lo precedente, tengo el  
honor de proponer a Vuestra Excelencia que esta  
nota y la de respuesta que tenga a bien dirigirme  
y en la que conste la conformidad de su Gobierno,  
sean constitutivas de un Acuerdo entre nuestros  
Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su  
nota de respuesta.-- Aprovecho esta ocasión para  
reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de  
mi mas alta y distinguida consideración".

Me complace comunicar a Vuestra  
Excelencia la conformidad de mi Gobierno a la cita-  
da ampliación del mencionado crédito en treinta mi-  
llones de dólares de los Estados Unidos de América  
(US S/.30.000.000), por el período y bajo las con-  
diciones señaladas, constituyéndose por la presen-  
te y la nota arriba transcrita un acuerdo entre  
nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha  
de hoy.

Aprovecho la oportunidad para reite-  
rar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas  
alta y distinguida consideración.

  
Guillermo Hoyos Osores  
Embajador del Perú